CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001244

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 23 SEP. 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/0317/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/595/2022 y N°202/945/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/595/2022, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID N° 812-148-LP22**, adjudicado al oferente **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, mediante Decreto Exento N°202/945/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID N° 812-148-LP22,** suscrito con fecha 5 de septiembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** RUT. [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento N°202/595/2022, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA";** por Decreto Exento N°202/945/2022, se adjudica la citada propuesta a don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**

SEGUNDO: Por este acto don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratado se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El objeto del presente contrato es "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA",** los trabajos consisten principalmente en construcción y armado de piezas, reposición y reparación de techumbre, reposición y reparación de piso, reposición y reparación de muros, instalación y reposición de ventanas, instalación y reposición de puertas. Considera materiales por parte del contratista, de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas, conforme al punto 1.4.

007244

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

CUARTO: El valor ofertado unitario neto es de $4.271.900.-, según tabla formato número diez, por dos años o hasta agotar el presupuesto disponible de $60.000.000. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral dieciséis de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo: la ejecución del servicio será a contar de la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral doce de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El Contratado garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Póliza de Seguro N°073469-00, de la Compañía de Seguros COMTEMPORA, de fecha 11 de agosto de 2022, por un monto de UF 90, vigencia desde las 12:00 horas del 09 de agosto de 2022 hasta las 12:00 horas del 07 de noviembre de 2024; Asegurado: Ilustre Municipalidad de Cerrillos; Afianzado: José Manuel Muñoz Pino.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don José Manuel Muñoz Pino actúa como personal natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001.000 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. - Dideco
Página Web.

ILLOS
Ciudadano

I DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/317/2022

A : SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE : SRTA. TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S)

REF. : Remite Contratos

Cerrillos, 09 de septiembre 2022

Junto con saludar, quien suscribe remite para su correspondiente número de Decreto Exento los siguientes Contratos:

- **CONTRATO REPARACIONES Y AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, CERRILLOS.**
- **CONTRATO ADQUSICIÓN ÚTILES ESCOLARES, CERRILLOS 2022.**
- **CONTRATO SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Sin otro particular
Saluda atentamente a usted,

4: 2956

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA

JSM/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO Nº:624 PROT. INST. PUB. Quinto Bim. 2022

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

"CONTRATO SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

=*=

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO"

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad [redacted] cero, ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, en

la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante "EL MANDANTE" y por la otra parte, don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, cédula nacional de Identidad número [redacted] chileno, divorciado, empresario domiciliado en Avenida Chile número doscientos noventa y nueve, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante "EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DEL SERVICIO", todos los comparecientes mayores de edad, y exponen: **PRIMERO**: ANTECEDENTES.- Por Decreto Exento número doscientos dos/ quinientos noventa y cinco /dos mil veinte y dos, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"; por Decreto Exento número doscientos dos/novecientos cuarenta y cinco /dos mil veinte y dos, se adjudica la citada propuesta a Don JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO; **SEGUNDO**: Por este acto Don JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratado se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: El objeto del presente contrato es "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", los trabajos consisten principalmente en construcción y armado de piezas, reposición y reparación de techumbre, reposición y reparación de piso, reposición y reparación de muros, instalación y reposición de ventanas, instalación y reposición de puertas. Considera materiales por parte del contratista, de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

las Bases Administrativas, conforme al punto uno punto cuatro. **CUARTO**: El valor ofertado unitario neto es de cuatro millones doscientos setenta y un mil novecientos pesos, según tabla formato número diez, por dos años o hasta agotar el presupuesto disponible de sesenta millones de pesos. Respecto a la modalidad de pago, este se realizara de acuerdo a lo establecido en el numeral dieciséis de las Bases Administrativas Generales. **QUINTO**: Plazo: la ejecución del servicio será a contar de la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral doce de las Bases Administrativas Generales. **SEXTO**: El Contratado garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Póliza de Seguro número cero siete tres cuatro seis nueve guión cero cero, de la Compañía de Seguros COMTEMPORA, de fecha once de agosto de dos mil veinte dos, por un monto de UF noventa, vigencia desde las doce horas del nueve de agosto dos mil veinte dos hasta las doce horas del siete de noviembre dos mil veinte cuatro; Asegurado: Ilustre Municipalidad de Cerrillos; Afianzado: José Manuel Muñoz Pino. **SEPTIMO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto veinte cinco de las Bases Administrativas Generales/. La personería de doña LORENA FACUSE ROJAS para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha veinte dos de junio del año dos mil veintiuno, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. Minuta redactada por la abogada doña Ana María Mendoza Avaria. La presente escritura pública, ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Nº 20958
$ 60.000.-

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

FIRMA: 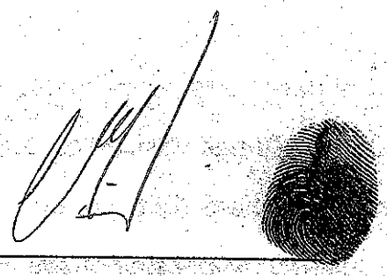

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: 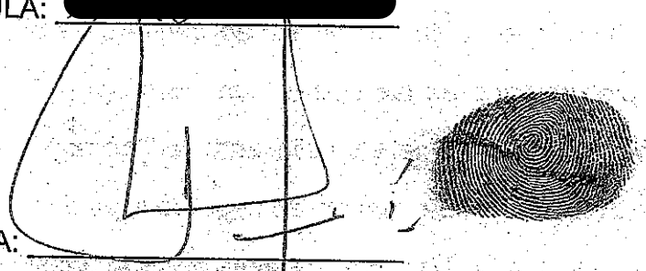

JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO

CÉDULA: [redacted]

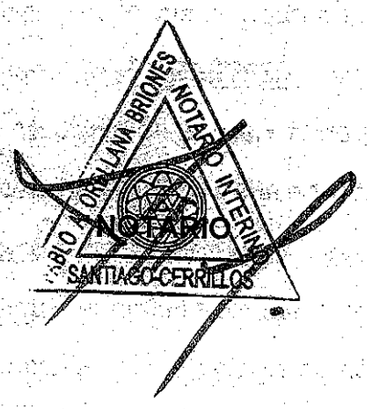

FIRMAS Y SELLOS LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO, 09 SEP 2022

